



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Que el PEN, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, informe sobre las siguientes cuestiones, respecto la Contratación Directa N° 438/20, tramitada en el EX-2020-25991120-INSSJP-GPSYC#INSSJP, destinada a adquisición y distribución directa de alimentos para el Programa Pro Bienestar¹:

- 1.- Explique los motivos de la compra centralizada y directa, sin licitación pública.
- 2.- Cuál es valor calórico total que necesita un beneficiario y cuánto cubre el bolsón del Programa Probienestar de los mayores.
- 3.- Teniendo en cuenta que la compra fue para adquisición y entrega de alimentos, informe el costo de la logística, por bolsón para esta determinación.
- 4.- Informe si se ha consultado a los Centros de Jubilados y Pensionados, quienes desde 1994 hasta hoy, han sido los efectores del programa.
- 5.- Informe si esta determinación es por el tiempo que dure la pandemia del Covid19, o será la nueva modalidad prestacional.
- 6.- Informe la relación entre el precio unitario de los productos adquiridos con los precios mínimos y máximos del SEPA (Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos) y, de existir diferencias entre dichos montos, explique la razón de la adjudicación al oferente.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmante: Dip. Federico Zamarbide

¹ El Programa Pro Bienestar, PPB, fue creado en el año 1992 y diseñado como una política de seguridad alimentaria para las personas mayores afiliadas al INSSJP-PAMI. Los efectores del ProBienestar en el territorio son los Centros de Jubilaciones y Pensiones en gestión asociada con el Instituto.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos convoca hoy una preocupación más, que se agrega a la que vivimos todos las/os argentinas/os, y es que nuevamente los jubilados y pensionados son las víctimas de las políticas equivocadas. Recientemente, en el contexto de la emergencia sanitaria, PAMI realizó una contratación directa, para la adquisición y entrega de alimentos en el marco del Programa Pro Bienestar.

Cabe señalar que en anteriores oportunidades, ya se habían intentado algunas modificaciones respecto la administración de este programa. Una de ellas fue la de otorgar una tarjeta al jubilado para que compre el contenido del bolsón de alimentos, cosa imposible, pues los centros de jubilados compulsan los precios mayoristas; otras veces, igual a la de hoy, centralizar la compra, en un programa cuyo valor mayor es la descentralización y el trabajo de contención que desarrollan las asociaciones de Jubilados y Pensionados, sin evaluar la logística que corre por cuenta de éstos en el armado y entrega. Por estas cuestiones, es que una de nuestras preocupaciones, tiene que ver con el costo que llevará cada bolsón, si la logística queda por fuera de estas asociaciones, que lo hacen a lo largo y ancho del país.

En este sentido, nos preocupa aun más que esto se haga cuando los jubilados no pueden expresarse, porque condenan al cierre a las instituciones que desde 1994 gestionan el programa. Desde hace años, los centros de jubilados se han convertido en un pilar fundamental del Programa, ocupándose de gestionar la distribución de los alimentos, ayudando por tanto a la consolidación del mismo en el territorio. La implementación del programa a través de estas organizaciones, ha servido para la detección de necesidades en el ámbito local, facilitar el acceso a distintas prestaciones y la construcción de espacios grupales y colectivos para las personas mayores.

Asimismo, sabemos que la compra directa no es precisamente la mejor forma de bajar los costos, y esto ha quedado claro en varios antecedentes de la administración. Año



tras año, la calidad y el volumen del Programa, se ha ido degradando. Hoy, se entrega mucho menos de la tercera parte de lo que se entregaba, y los jubilados siguen cobrando por debajo de la línea de pobreza, culpa no achacable a este gobierno, pero la historia no absuelve a la política de esta situación.

Cuando se intentó esta maniobra en el gobierno anterior, fracasó por el costo de la logística y que un solo oferente fuera el proveedor. Desconocemos si se ha resuelto este problema, o si será inviable.

Desde la década del '90, tal como hemos mencionado, la distribución del bolsón de alimentos del Programa Pro Bienestar, se ha implementado a través de los centros de jubilados distribuidos a lo largo del territorio nacional. Es por eso, entre otras cosas, que estas organizaciones han adquirido gran importancia para la implementación de esta política y la aplicación efectiva de los derechos de las personas mayores en condición de acceder al Programa. De modo que nuestra preocupación, no solo tiene que ver con los costos que puede acarrear una compra directa sino también las consecuencias que puede conllevar para la existencia de estas asociaciones cualquier modificación que se haga respecto la ejecución del PPB.

Es por ello, señor presidente, para que en nombre de los jubilados y pensionados no se carguen más penurias, es que solicitamos la aprobación de este pedido de informes.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmante: Dip. Federico Zamarbide